



Río Gallegos, 30 de junio de 2023.-

V I S T O:

El Expediente N° 0103.933/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0515/23-R-UNPA, se llama a Concurso Promoción Cerrada con Clase Pública de cargos docentes de Profesor Adjunto en el Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Cargo 4PS-3-13142-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por la postulante María Verónica FORCHINO;

QUE del análisis de la documentación presentada por las inscriptas, se concluye que éstas cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y 219-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12 se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a María Verónica FORCHINO, DNI N° 30.474.959 como postulante inscripta al Concurso Promoción Cerrada con Clase Pública de cargos docentes de Profesor Adjunto en el Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Cargo 4PS-3-13142-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0515/23-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes, Decanato, Secretaría General Académica.-







Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG